



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *26* de febrero de 2019

RES. CM N° *25* /2019

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la Ley N° 7 (texto conforme Ley N° 5228), la Resolución CM N° 233/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 52 de la Ley N° 7 establece que el Sistema de Formación y Capacitación Judicial se apoya en el Centro de Formación Judicial, el cual es un órgano del Tribunal Superior de Justicia con autonomía académica, institucional y presupuestaria que tiene como finalidad la preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales.

Que los órganos de gobierno del Centro de Formación Judicial son el Consejo Académico y la Secretaría Ejecutiva.

Que por su parte, el artículo 54 de la citada ley establece que el Consejo Académico está integrado, entre otros, por un/a representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires elegido del estamento de los abogados.

Que por Res. CM N° 233/2016 se designó al Dr. Javier Roncero para integrar el Consejo Académico.

Que ante la finalización del mandato del Dr. Roncero como Consejero en representación del estamento de los abogados, asumió sus funciones el Dr. Raúl Mariano Alfonsín.

Que en virtud de ello, corresponde designar al Dr. Raúl Mariano Alfonsín para integrar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, en representación de este Consejo.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

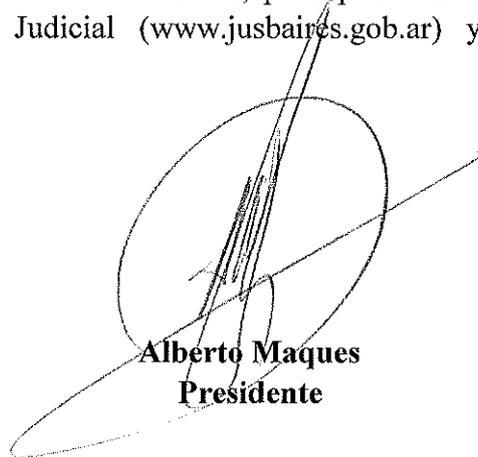
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Consejero Dr. Raúl Mariano Alfonsín como representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, al Centro de Formación Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Poder Judicial (www.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 25 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente